

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de septiembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 936/24.- SOLIDARIDAD.- 17. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desestimada la solicitud que a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación cuarta de la convocatoria, así como lo estipulado en el art. 23.5 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Asociación Paz y Desarrollo con CIF G-14236186

SEGUNDO.- Denegar la solicitud de subvención presentada a la entidad Bomberos Unidos Sin Fronteras (CIF G-81514085) al no haber alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos, requisito estipulado en la cláusula 9.ª de la convocatoria.-

TERCERO.- Aprobar la concesión de subvenciones, conforme a las solicitudes presentadas, a las entidades contenidas en el Anexo Tabla Valoración Acción Humanitaria del informe que figura en el expediente de su razón con CSV 90767518e75b4a8713b8795bb97ee2c8d1181911.-

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de las entidades indicadas en las cuantías contenidas en dicho Anexo Tabla Valoración Acción Humanitaria del informe, con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

1 de 1

Hash: 72097e1b7c57fb1f79213b0c79760aa38bd4422acd149e20245102437ed2f6107a9def8cc5bfe273108be77e5d801aa516ddd526f642d32a93aed04127f9e1b10 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0258b253400863f3ccfc592a4f181338b02244b0

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/09/2024 14:21:09 CET
13/09/2024 13:19:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Aplicación presupuestaria	Importe Disponible	Cuantía solicitada
Z E70 2314 48002 0	90.040,00 €	86.278,29 €
Z E70 2316 78001 0	33.017,50 €	13.720,00 €
TOTAL		99.998,29 €

QUINTO.- Abonar las presentes subvenciones por el importe indicado en el Anexo Tabla Valoración Acción Humanitaria por el procedimiento de pago anticipado, amparado en la estipulación 10.^a en la Convocatoria de Acción Humanitaria.-

SEXTO.- Notificar a las mencionadas Entidades que quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SÉPTIMO.- Dar publicidad al presente Acuerdo en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

OCTAVO.- Requerir a las citadas organizaciones la Memoria Justificativa de la subvención que deberán presentar en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de finalización del Proyecto, así como que dicha justificación se ajuste a la normativa vigente de subvenciones y a las especificaciones particulares de las Bases Reguladoras de la convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0258b253400863f3ccfc592a4f181338b02244b0

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/09/2024 14:21:09 CET
13/09/2024 13:19:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0258b253400863f3ccfc592a4f181338b02244b0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 72097efb7c57fbff79213b0c79760aa38bd4422ad149e20245102437ed2f6f07a9def8cc5bfe273108be77e5d801aa516ddd526f842d32a93ed04f27f79efb10

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021966128

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/09/2024 13:36:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

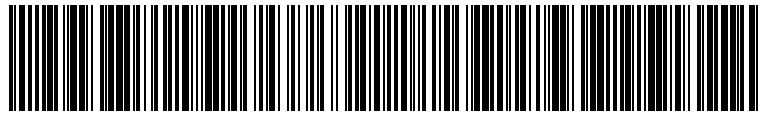
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0258b253400863f3ccfc592a4f181338b02244b0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf